



DECRETO N° 1311/26
San Martín de los Andes, 26 MAY 2026

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis hará uso de su licencia el día 04 de junio hasta el 25 de junio del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Sra. Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis legajo 3082 que hará uso de su licencia anual ordinaria el día 04 de junio hasta el 25 de junio de 2026, retomando sus funciones el día 26 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Intendente de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. de los Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes